

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 167

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: BLOQUE PSA - PROYECTO DE RESOLUCION
REQUINIENDO AL PET, LA REMISION DE COPIA AUTENTI
CADA DEL "CONVENIO DE PROVINCIALIZACION DE DIS
TRIBUCION DE GAS". -

Entró en la sesión de: 13-07-90. P/R.

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº 3º



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS:

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
12 JUL 1990	
SEC. 2	Nº 167 HORA 1602

Señor Presidente:

Ha llegado a conocimiento de éste bloque (incluso una copia borrosa) que en apariencia se ha suscripto un convenio denominado "de provincialización de distribución de gas" entre la Administración Territorial, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación y Gas del Estado por medio del cual se cede a la "provincia" (así denominada en el convenio) una fracción de terreno con las instalaciones para el envasado de gas licuado, encontrándose las mismas en la Avda. Perito Moreno -- acceso norte -- ruta nº 3 de la ciudad de Ushuaia.--

Por medio del convenio de referencia se están comprometiendo fondos del erario público, atento a que, -- a más del pago de cánon -- se debe acondicionar la planta para su funcionamiento y, por ende, del cumplimiento de sus funciones.--

Toda vez que no tenemos conocimiento cierto de la situación enunciada, como que tampoco postura oficial al respecto -- es que se solicita del Ejecutivo Territorial proporcione los informes que por medio del presente proyecto de Resolución se requieren.--

LUIS EDELSON AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

086

A Probado

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

- R E S U E L V E -

Artículo 1*: Requerir del P.E.T. ^{Administración Territorial} remita copia autenticada del CONVENIO DE PROVINCIALIZACION DE DISTRIBUCION DE GAS, (con su respectivo Anexo Técnico), presuntamente suscripto en el mes de Junio del corriente año, entre la Administración Territorial, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación y Gas del Estado, cuyo objeto es la cesión a la Provincia (tal como expresa el Convenio) de una fracción de terreno con las instalaciones para el envasado de gas licuado, encontrándose dicha fracción, ubicada en la Avda. Perito Moreno - acceso norte - Ruta n° 3- de la Ciudad de Ushuaia.-

Artículo 2*: Requerir, ^{que} asimismo, informe a esta Honorable Legislatura Territorial:

a.-) En que condiciones operativas y de funcionamiento se encuentran dichas instalaciones.

b.-) En que consisten las refacciones y trabajos que se le deben realizar para su funcionamiento y operatividad óptimas, especificando los mismos y tiempo que ellos habrán de insumir.

c.-) Monto de la inversión y origen de los fondos.-

Artículo 3*: ^{Registrese, comuníquese y archívese} ~~De forma.~~

LUIS EDELSON AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.